

Plan de Control Tributario 2021

Se han hecho públicas las directrices del Plan General de Control Tributario y Aduanero para el año 2021. El pasado 1 de febrero se publicaron las directrices del Plan General de Control Tributario y Aduanero para el año 2021. En dichas directrices se fijan las líneas de actuación que Hacienda llevará a cabo este año para prevenir y controlar el fraude fiscal, así como para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Entre otras, la AEAT llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Como el año pasado, se seguirán potenciando las plataformas de asistencia virtual existentes (calificador inmobiliario, asistente censal...) y otras nuevas (como el nuevo "Buscador de Actividades", que permitirá, introduciendo la denominación de la actividad, obtener toda la información tributaria inherente a ésta: epígrafe de IAE, obligaciones tributarias, modelos y plazos de presentación...).
2. Se prevé poner en marcha una nueva herramienta informática que permitirá predecir determinados errores en la declaración del IRPF y avisar de esos posibles errores a los contribuyentes que decidan modificar ciertas casillas pre cumplimentadas del borrador.
3. Por otro lado, se reforzará el control sobre los contribuyentes que simulan residir en el extranjero para eludir impuestos pero que realmente residen en España.

También se extremará el control sobre las plataformas de comercio electrónico en paralelo a la implementación en 2021 de las nuevas reglas europeas de IVA, así como sobre el abuso de los envíos postales directos a consumidores finales con carácter no comercial desde países terceros, con el objetivo de impedir la elusión de los aranceles y del IVA a la importación.

Asimismo, continuarán las personaciones de funcionarios de Hacienda en locales de negocio en el marco de la lucha contra la economía sumergida, y seguirá prestándose atención prioritaria al empleo de equipos y programas informáticos que permiten y facilitan la alteración de los registros contables.

Por último, el área de Recaudación también hará un control especial de las titularidades 'de conveniencia' de los terminales punto de venta (TPV) para luchar contra la colocación de dichos terminales a nombre de terceros con la finalidad de eludir embargos.